



Resolución de Gerencia General

N° 018-2014-CETICOS PAITA

Paita, 23 de Mayo del 2014.

VISTOS; el Informe N° 008/2014-OGA-CETICOS PAITA, de fecha 20 de Mayo del 2014, mediante el Jefe encargado de la Oficina General de Administración propone la modificación de la Directiva N° 001-2012-CP, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de julio de 2005, se publicó en el diario oficial El Peruano, la Ley N° 28569 que otorga autonomía a los CETICOS, procediendo a desactivar a la CONAFRAN, quien administraba a los CETICOS de Ilo, Matarani y Paita;

Que, la Junta de Administración de CETICOS PAITA, con fecha 06 de septiembre de 2005, acordó implementar las acciones correspondientes para la autonomía de CETICOS PAITA, conforme a lo establecido por la ley N° 28569;

Que, mediante Informe N° 008/2014-OGA-CETICOS PAITA, de fecha 20 de Mayo del 2014, el Jefe encargado de la Oficina General de Administración de CETICOS PAITA, recomienda a la Gerencia General de CETICOS PAITA se realice una modificación a la Directiva N° 001-2012-CETICOS PAITA, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 043-2012-CETICOS PAITA, de fecha 09 de Octubre del 2012, Directiva denominada "Directiva para pago por concepto de racionamiento y movilidad en CETICOS PAITA", en el numeral 2.2.5 y agregarse el numeral 2.2.6;

Que, mediante proveído de fecha 20 de Mayo del 2014, la Gerencia General, dispone a la Oficina de Asesoría Legal preparar la Resolución de Gerencia General y modificar la Directiva N° 001-2012-CETICOS PAITA "Directiva para pago por concepto de racionamiento y movilidad en CETICOS PAITA";

Que, la presente Directiva tiene como objetivos, Formular las normas y Procedimientos a seguir para que se efectúe los pagos



por concepto de racionamiento y por movilidad a los colaboradores de CETICOS PAITA;

Que, siendo ello así, resulta necesario modificar la Directiva N° 001-2012-CETICOS PAITA, "Directiva para pago por concepto de racionamiento y movilidad en CETICOS PAITA";

Que, estando a las facultades establecidas en la Ley N° 28569 Ley que otorga autonomía a los CETICOS, Ordenanza Regional N° 0268-2013/GRP-CR, de fecha 25 de Julio del 2013, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de CETICOS PAITA y el Manual de Organización y Funciones de la entidad aprobado por Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y de la Oficina General de Administración;

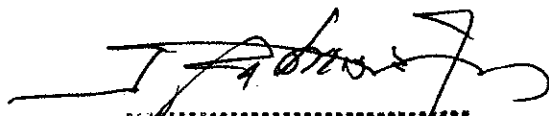
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación y actualización de la Directiva N° 001-2012-CETICOS PAITA, denominada: "**Directiva para pago por concepto de racionamiento y movilidad en CETICOS PAITA**", modificación que forma parte integrante de la presente Resolución, debiendo a partir de la emisión de la presente Resolución darse cumplimiento a la modificación de la Directiva que consta de 06 folios.

Artículo Segundo.- Notifíquese a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Asesoría Legal, a la Dirección de Promoción y Desarrollo, a la Dirección de Operaciones y a todo el personal de CETICOS PAITA, para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de CETICOS PAITA, www.ceticospaita.com.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Abog. Guillermo Cabieses Maggiolo
Gerente General
CETICOS PAITA

